

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

ALICANTE

Edicto

Don Ramón Sancho Candela, Magistrado de Trabajo número 1 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura, y con el número 1.480/1986, se sigue procedimiento a instancia de José Antonio Blasco Armihana y otros, contra «Emilio Blanes, Sociedad Limitada», y «Tubos Alcoy, Sociedad Limitada», en reclamación sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 9 de julio de 1987; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 16 de julio de 1987, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 23 de julio de 1987, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones en la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, sucursal urbana de General Mola, cuenta número 004-9.

Octavo.—Que los bienes embargados se encuentran depositados en Alcoy, calle Pelayo, 13, siendo el depositario don Enrique Blanes Arqués.

Bienes objeto de subasta

1. Diecisiete rollos de papel de un metro, de 812 Kg.
2. Trece bobinas de papel de 1.300 Kg.

3. Cuatro palets de cajas.
 4. Una máquina de cortar papel Coromex, con cuadro de mandos.
 5. Una máquina de cortar tubos Virutex.
 6. Una máquina de cortar tubos sin marca aparente.
 7. Una máquina de troquelar sin marca aparente.
 8. Una máquina de poner anillas.
 9. Dos carros «Samel».
 10. Una máquina de espiral de tres piezas marca «Lenin», con cuadro de mandos.
 11. Cien cajas de tubos de 133 mm.
 12. Una embaladora marca «Mataboch».
 13. Una batidora para cola sin marca aparente.
 14. Un elevador «Tecnocar».
 15. Un troquel marca «L.D.P.».
 16. Ciento veinte paquetes de tubos, con nueve unidades cada uno.
 17. Un quemador sin marca aparente.
 18. Un ventilador para secar tubos sin marca aparente.
 19. Una máquina para tubos cilíndricos «Rumins».
 20. Un archivador de letras de imprenta.
 21. Un compresor «Mercury».
 22. Treinta bolsas de tubos.
 23. Dos bancos para herramientas.
 24. Un banco para herramientas.
 25. Una máquina de tubos cónicos número 4 y otra de acabados número 5.
 26. Cuarenta balas de papel de desperdicios.
 27. Una máquina para solar sin marca aparente.
 28. Dos botellas de soldadura.
 29. Dos máquinas de hacer tubos cónicos, con secador incorporado conjunto número 11.
 30. Dos máquinas conjunto número 10.
 31. Dos máquinas conjunto número 9, con secador incorporado.
 32. Dos máquinas cilíndricas conjunto número 3.
 33. Un torno «Codim».
 34. Una máquina secador marca «ABC».
 35. Una taladradora sin marca aparente.
 36. Una muela «Super Lema».
 37. Una muela «Ligura».
 38. Cuatro bobinas de papel de 69 cm en depósito.
 39. Un elevador marca «Polve».
 40. Una máquina de cortar papel sin marca aparente.
 41. Una máquina marca «Brodech».
 42. Una máquina de hacer tubos «Selfatina».
 43. Una máquina de esmerilar.
 44. Una máquina de acabar tubos.
 45. Dos ventiladores.
 46. Un torno marca «Robima».
 47. Un quemador marca «Rocakadet».
 48. Una fresadora.
 49. Una embaladora «Jovisa».
 50. Un compresor marca «Ursus».
 51. Un depósito de silicatos.
 52. Un montacargas.
 53. Un secador de aire marca «Vicente Reig».
 54. Una báscula de 1.000 Kg.
 55. Una máquina de escribir «Olivetti».
 56. Una fotocopidora «Canon».
 57. Un ordenador marca «Mikral».
 58. Tres mesas de despacho.
 59. Dos armarios archivadores.
 60. Una máquina de escribir eléctrica marca «Royal».
 61. Tres sillones y tres sillas de despacho.
 62. Un reloj control.
- Que han sido valorados en 18.590.400 pesetas.
- Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular,

una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, en cumplimiento de la vigente legislación procesal, se expide el presente en Alicante a 18 de mayo de 1987.—El Magistrado de Trabajo, Ramón Sancho Candela.—Ante mí: El Secretario.—6.566-E (35615).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MARBELLA

Edicto

Don José Gonzalo Trujillo Crehuet, Magistrado-Jefe de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 282/1986, promovidos por el «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra doña Miren Igone Eizagaecherbarria Orueta, don José Ignacio Irusta Bilbao y doña María Milagros Figuerido Santurtun, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda y tercera vez, en su caso, por término de veinte días, las fincas que más adelante se describirán.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Mayorazgo, el día 29 de junio; de no haber postores en esta segunda subasta se señala para la tercera el día 3 de septiembre, todas ellas a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo, para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyos requisitos no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Urbana.—Parcela en término de Marbella, partido de Valdeolletas, sitio de Guadapín, que mide 400 metros cuadrados, y linda: Al frente o sur, calle abierta en la finca de origen; a la espalda o norte, terrenos de don Juan Lavigne; a la derecha, entrando, o naciente, parcela adquirida por los señores Irusta y Figuerido, y a la izquierda o poniente, calle y rotonda abierta en la finca matriz.

Título: Lo constituye el de compra, con carácter privativo, previa segregación, a la Entidad «Vivara, Sociedad Anónima», mediante escritura

autorizada por don José Palanco Burgos en Marbella el día 1 de octubre de 1984.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 2 al tomo 1.102, libro 102, folio 75 vuelto, finca número 7.779.

Precio pactado a efectos de subasta: 3.228.000 pesetas.

2. Urbana.-Parcela en término de Marbella, partido de Valdeolletas, sitio de Guadapín, que mide 400 metros cuadrados, y linda: Al frente o sur, calle abierta en la finca de origen; a la espalda o norte, terrenos de don Juan Lavigne; a la derecha, entrando, o naciente, señor Lavigne, y a la izquierda o poniente, señores Irusta y Figueiro.

Título: Lo constituye el de compra a la Entidad «Promoción de Mercados, Sociedad Anónima», mediante escritura otorgada en Marbella ante don Emilio Iturmendi Morales el día 6 de diciembre de 1985.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 2 al tomo 1.026, libro 59, folio 168, finca número 4.590.

Precio pactado a efectos de subasta: 3.228.000 pesetas.

3. Urbana.-Parcela en término de Marbella, partido de Valdeolletas, sitio de Guadapín, que mide 400 metros cuadrados, y linda: Al frente o sur, calle abierta en la finca de origen; a la espalda o norte, terrenos de don Juan Lavigne; a la derecha, entrando, o naciente, parcela vendida a «Promoción de Mercados, Sociedad Anónima», y la izquierda, parcela vendida a doña Miren Igoe Eizagahebarria Orueta.

Título: Compra a la Entidad «Vivara, Sociedad Anónima», mediante escritura autorizada por el Notario de Marbella don José Luis Palanco Burgos el día 1 de octubre de 1984.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 2 al tomo 1.026, libro 59, folio 165 vuelto, finca número 4.589.

Precio pactado a efectos de subasta: 3.228.000 pesetas.

Dado en Marbella a 8 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez, José Gonzalo Trujillo Crehuet.-El Secretario.-8.001-C (37805).

VALLADOLID

Edicto

Don José Ramón Alonso-Manero Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 149/1986-B, seguido por el Procurador don Pedro Romerz Diez, en nombre de Banco de Crédito Comercial, para la efectividad de una hipoteca constituida por «Poycegas, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La primera subasta se celebrará el día 26 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Si no hubiere postores en la primera

subasta, se celebrará la segunda el día 17 de julio y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.-Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de septiembre, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 del la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la Caja General de Depósitos.

Finca objeto de subasta

Local comercial sito en planta baja de la casa número 33 de la calle Puente Colgante, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.565, folio 164, finca 2.984. Valorada a efectos de subasta en 12.500.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 15 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso-Manero Pardo.-El Secretario.-2.855-3 (36114).

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 916 de 1986, a instancia del actor «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Juste, y siendo demandados «Estampaciones Cadrete, Sociedad Anónima», «Esmapla, Sociedad Anónima», don Plácido Luis Torres Val y otra, con domicilio en Cadrete, polígono «Las Heras», nave 3, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 25 de junio próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte:

Segunda subasta: El 3 de septiembre siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 1 de octubre próximo iamediatamente, y serán sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Propiedad de «Estampaciones Cadrete»:

1. Un solar en Cadrete, partida El Plano Cementerio, de 948,68 metros cuadrados. Inscrita el tomo 1.916, folio 136, finca 2.785.

Tasada en 1.425.000 pesetas.

2. Urbana, nave industrial en Cadrete, Plano del Cementerio, distinguido con el número 2, polígono 4, de superficie 200 metros cuadrados.

Finca registral 2.563, tomo 1.752, folio 96.

Tasada en 2.400.000 pesetas.

Propiedad de «Esmapla»:

3. Urbana, nave en Cadrete, partida Plano del Cementerio, polígono 4, que ocupa una superficie de 500 metros cuadrados. Es la nave distinguida con los números 3 y 4. Inscrita al tomo 2.022, folio 4, finca 2.898.

Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Propiedad de Plácido Luis Torres Val y María Pilar Martín Aparicio:

4. Urbana, porción de terreno destinado sólo a paso o tránsito de personas y vehículos, en Cadrete, Plano del Cementerio, polígono 4, con superficie de 180 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.752, folio 114, finca 2.569.

Tasada la participación del 16,40 por 100 de esta finca en 41.000 pesetas.

Bienes muebles propiedad de «Estampaciones Cadrete, Sociedad Anónima»:

1. Una guillotina zizalla, marca «Pasbi», de 2.000 milímetros de largo de corte, número 732. Tasada en 900.000 pesetas.

2. Un taladro de columna, marca «Estron», modelo TM-16.

Tasado en 15.000 pesetas.

3. Una prensa excéntrica, marca «Bell», número 1158-L, de 30 Tn. Tasada en 40.000 pesetas.

4. Una prensa, marca «Esna», de 25 Tn., sin número visible.

Tasada en 40.000 pesetas.

5. Una prensa, marca «Esna», de 50 Tn., excéntrica, número 2.222. Tasada en 80.000 pesetas.

6. Una prensa, marca «Goiti», de 80 Tn., FR-80, número 79-133.

Tasada en 200.000 pesetas.

7. Una prensa, marca «Esna», de 60 Tn., tipo 030, número P-1366.

Tasada en 200.000 pesetas.

Bienes muebles propiedad de «Esmapla»:

8. Una fresadora, marca «Jarne», modelo T-3-CM, con letras digitales.

Tasada en 1.500.000 pesetas.

9. Una fresadora, marca «Anayak», número 78-1.852.

Tasada en 600.000 pesetas.

10. Una fresadora, marca «Kondia», tipo FV-1, número 1-997.

Tasada en 600.000 pesetas.

11. Una fresadora, marca «Anaya», número 315-3.

Tasada en 500.000 pesetas.

12. Una rectificadora planeadora, marca «Kair» (T), modelo T-650.

Tasada en 300.000 pesetas.

13. Un torno, marca «Pinacho», modelo Latino, L-1-190.

Tasado en 225.000 pesetas.

14. Un taladro de columna, marca «Erlon», modelo FCA-50, número de patente 99.145.

Tasado en 225.000 pesetas.

15. Un taladro, marca «Barnia», modelo A-35, número 317-E.

Tasado en 200.000 pesetas.

16. Una sierra de cinta, marca «Samur», modelo 400-EC, número 46001-132.

Tasada en 70.000 pesetas.

17. Una soldadura eléctrica por puntos, marca «Serra», modelo 8, número 6-0862.

Tasado en 90.000 pesetas.

Bienes propiedad de don Luis Torres Val:

18. Un vehículo, marca «Simca», modelo 1.200, matrícula Z-2678-C.

Tasado en 100.000 pesetas.

Los bienes no consta que se hallan depositados.

Dado en Zaragoza a 15 de abril de 1987.-El Juez.-El Secretario.-7.119-C (35507).